



1. TITULOS PENDIENTES Y/O SUSPENDIDOS

NINGUNO.

2. INSCRIPCIONES POR MANDATO JUDICIAL

NINGUNO.

3. INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO PERSONAL

NINGUNO.

4. DUPLICIDAD DE PARTIDAS

NINGUNO.

5. CONTINUACIÓN EN SARP

NINGUNO.

6. INMOVILIZACIÓN DE PARTIDA CON AVISO ELECTRÓNICO

NINGUNO.



Expedido por : Agente Automatizado de la Sunarp

Hora y Fecha:

A las 12/08/2025 10:30:35

DOCUMENTO EMITIDO CON PLENO VALOR LEGAL PARA CUALQUER TIPO DE TRÁMITE (ADMINISTRATIVO, JUDICIAL, FINANCIERO, NOTARIAL Y OTROS). DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ART. 35 Y 37 DEL DECRETO SUPREMO N° 029-2021-PCM Y LA DIRECTIVA N° 002-2021-PCM/SGTD. Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos. mediante el URL <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces> por un plazo de 90 días calendario contados desde su emisión. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412 y Decreto Supremo N° 029-2021-PCM.



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

34226210

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2025 – 5154032

Partida Registral N°: 15948052

12/08/2025 10:30:32

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 15948052
INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS ASTER COSTANERA 1010 S.A.C.	

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : CONSTITUCION

A00001

POR ESCRITURA PUBLICA DE FECHA **25.06.2025** OTORGADO ANTE EL NOTARIO DE LIMA DR. **ALFREDO PAINO SCARPATI**.

SOCIOS FUNDADORES Y APORTES:

1.- ACTUAL BARCELONA S.A.C., INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N°15495768 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU SU GERENTE GENERAL SEÑOR SERGI CASAMITJANA PINEDA, **SUSCRIBE 990 ACCIONES**.

2.- ACTUAL ANDINA S.A., INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N°15495769 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU SU GERENTE GENERAL SEÑOR SERGI CASAMITJANA PINEDA, **SUSCRIBE 10 ACCIONES**.

TITULO I.

NOMBRE, OBJETO, PLAZO Y DOMICILIO.

ARTICULO PRIMERO.

1.1. LA SOCIEDAD SE DENOMINARA "**ASTER COSTANERA 1010 S.A.C.**",

1.2. LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO DEDICARSE A:

A) ACTIVIDADES DE BIENES RAICES- CORRETAJE, COMPRA, VENTA, ALQUILER, PARCELACION, TRANSFORMACION Y URBANIZACION DE BIENES INMUEBLES.

B) LA COMPRA, VENTA, ALQUILER, DE SOLARES, TERRENOS Y FINCAS DE CUALQUIER NATURALEZA, PUDIENDO PROCEDER A LA EDIFICACION DE LOS MISMOS Y A SU ENAJENACION, INTEGRAMENTE, EN FORMA PARCIAL O EN REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL.

C) CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES, RECREACIONALES, EDUCATIVAS, ARTISTICAS, INDUSTRIALES, HIDRAULICAS, Y OTRAS, CONSTRUCCION DE EDIFICIOS, DE, DEPARTAMENTOS, LOCALES COMERCIALES, CENTROS EDUCATIVOS, CENTROS DE ESPARCIMIENTO Y OTROS, AL EFECTO PODRA EFECTUAR DECLARACIONES DE FABRICA, DEMOLICION DE FABRICA, INDEPENDIZACIONES, ACUMULACIONES, OTORGAMIENTO DE REGLAMENTOS INTERNOS Y OTROS.

D) DESARROLLO DE OBRAS, PROYECTOS, LOGISTICA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS EN EL AREA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE FORMA INTEGRAL EN LAS DIVERSAS AREAS INHERENTES A LAS EDIFICACIONES Y PROYECTOS DEL RAMO, RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCION, CONTEMPLANDOSE LA AMBIENTACION Y EQUIPAMIENTO DE LOS MISMOS.

E) HABILITACIONES URBANAS, REGIONALES SECTORIALES Y LOCALES.

F) MOVIMIENTOS DE TIERRA, PAVIMENTOS, INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS, ELECTRIFICACIONES, REDES TELEFONICAS, OBRAS DE ARTE, DESARROLLO DE PROYECTOS .Y EJECUCION DE LA CONSTRUCCION DE PUENTES, GASEODUCTOS, PLANTAS INDUSTRIALES," MUELLES MINEROS, INDUSTRIALES, PESQUEROS, OBRAS RECREACIONALES, FUNDICIONES, APERTURA DE; CARRETERAS, ASFALTADOS Y DEMAS OBRAS QUE INVOLUCREN LA INTEGRACION Y

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

34226210

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2025 – 5154032

Partida Registral N°: 15948052

12/08/2025 10:30:32

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 15948052
INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS ASTER COSTANERA 1010 S.A.C.	

MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CONTEXTO SOCIAL EN LOS DIVERSOS SECTORES DEL SISTEMA CONSTRUCTIVO.

G) SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIOS, AMBIENTES Y AREAS DE LAS HABILITACIONES REFERIDAS AL SECTOR DE LA CONSTRUCCION.

H) AMPLIACIONES, REMODELACIONES, RESTAURACION, EQUIPAMIENTO, DECORACION Y ACABADOS EN GENERAL SEÑALIZACION VIAL.

I) EXPORTACION E IMPORTACION DE MOBILIARIOS, MAQUINARIAS, REPUESTOS, ACCESORIOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO Y ACABADOS DE LAS OBRAS, ASI COMO OBRAS DE ARTESANIAS; Y DECORACIONES

J) IMPORTACION, EXPORTACION, DISTRIBUCION, COMERCIALIZACION, COMPRA Y VENTA DE MATERIALES EN EL RUBRO DE FERRETERIA.

K) IMPORTACION, COMERCIALIZACION, COMPRA, VENTA, ALQUILER, MANTENIMIENTO, REPARACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS PARA LA CONSTRUCCION.

L) SUPERVISION EN EL DESARROLLO Y LA EJECUCION DE OBRAS DE CONSTRUCCION Y DEMAS ACTIVIDADES ECONOMICAS LICITAS EN EL TERRITORIO NACIONAL Y EXTRANJERO.

M) LA COMPRA, SUSCRIPCION, TENENCIA, PERMUTA Y VENTA DE VALORES MOBILIARIOS NACIONALES Y EXTRANJEROS, POR CUENTA PROPIA Y SIN ACTIVIDAD DE INTERMEDIACION.

N) DIRIGIR Y GESTIONAR LA PARTICIPACION DE LA SOCIEDAD EN EL CAPITAL SOCIAL DE OTRAS ENTIDADES, MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE ORGANIZACION DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES, Y ASESORAR Y PARTICIPAR EN LA DIRECCION, GESTION Y FINANCIACION, DE LAS ACTIVIDADES DE LAS COMPAÑIAS PARTICIPADAS, A CUYO FIN PODRA PRESTAR, A FAVOR DE LAS MISMAS, LAS GARANTIAS Y AFIANZAMIENTOS QUE RESULTEN OPORTUNOS.

LA SOCIEDAD PODRA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES INTEGRANTES DEL OBJETO SOCIAL, ESPECIFICADAS EN LOS PARRAFOS ANTERIORES, TOTAL O PARCIALMENTE, DE MODO INDIRECTO, MEDIANTE LA TITULARIDAD DE ACCIONES O PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES CON OBJETO IDENTICO O ANALOGO.

SE ENTIENDE INCLUIDO EN EL OBJETO LOS ACTOS RELACIONADOS CON EL MISMO, QUE COADYUVEN A LA REALIZACION DE SUS FINES EMPRESARIALES. PARA CUMPLIR DICHO OBJETO PODRA REALIZAR TODOS AQUELLOS ACTOS Y CONTRATOS LICITOS, SIN RESTRICCION ALGUNA.

1.3. LA SOCIEDAD TIENE SU DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, PUDIENDO ESTABLECER SUCURSALES, OFICINAS O AGENCIAS EN EL PAIS Y EN EL EXTRANJERO.

ARTICULO SEGUNDO.

LA SOCIEDAD TIENE UN PLAZO DE DURACION INDEFINIDO E INICIA SUS ACTIVIDADES A LA FECHA DE SUSCRIPCION DE SU MINUTA DE CONSTITUCION.

TITULO II.

DEL CAPITAL SOCIAL Y LAS ACCIONES.

ARTICULO TERCERO.

EL CAPITAL SOCIAL ES DE S/ 1000.00 (UN MIL CON 00/100 SOLES) REPRESENTADO POR 1000 (MIL) ACCIONES NOMINATIVAS DE S/ 1.00 (UN SOL) CADA UNA INTEGRAMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS.

Página Número 2

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

34226210

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2025 – 5154032

Partida Registral N°: 15948052

12/08/2025 10:30:32

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 15948052
INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS ASTER COSTANERA 1010 S.A.C.	

ARTICULO CUARTO.

4.1. LAS ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL SERAN NOMINATIVAS, Y ESTABAN REPRESENTADAS POR CERTIFICADOS, POR ANOTACIONES EN CUENTA O EN CUALQUIER OTRA FORMA QUE SE PERMITA POR LEY.

4.2. LOS CERTIFICADOS PROVISIONALES DE ACCIONES CONFIEREN A SU TITULAR IDENTICOS DERECHOS E IMPONEN IGUALES OBLIGACIONES QUE LOS CERTIFICADOS DEFINITIVOS, Y EN AMBOS CASOS PUEDEN SER TRANSFERIDOS OBSERVANDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SETIMO DE ESTE ESTATUTO.

ARTICULO QUINTO.

SE ANOTARAN EN LA MATRICULA DE ACCIONES: LA CREACION Y LA EMISION DE ACCIONES, SU POSTERIOR CANJE, DESDOBLAMIENTO O CANCELACION, LAS TRANSFERENCIAS, CONSTITUCION DE DERECHOS Y CUALQUIER TIPO GRAVAMENES, ASI COMO LAS LIMITACIONES A SU TRANSFERENCIA Y CONVENIOS ENTRE ACCIONISTAS Y TERCEROS, CON RELACION A LAS ACCIONES O QUE VERSEN SOBRE LOS DERECHOS INHERENTES A ELLAS. LA MATRICULA DE ACCIONES SERA LLEVADA EN UN LIBRO ESPECIALMENTE ABIERTO A DICHO EFECTO.

ARTICULO SEXTO.

CADA ACCION DA DERECHO A UN VOTO, CON LAS EXCEPCIONES QUE CONTEMPLA LA LEY.

ARTICULO SETIMO.

7.1. EL ACCIONISTA QUE SE PROPONGA TRANSFERIR TOTAL O PARCIALMENTE SUS ACCIONES A OTROS ACCIONISTAS O TERCEROS DEBE COMUNICARLO A LA SOCIEDAD MEDIANTE CARTA DIRIGIDA AL GERENTE GENERAL, QUIEN LO PONDRÁ EN CONOCIMIENTO DE LOS DEMAS ACCIONISTAS DENTRO DE LOS DIEZ DIAS SIGUIENTES DE RECIBIDA LA COMUNICACION, PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA (30) DIAS PUEDAN EJERCER EL DERECHO DE ADQUISICION PREFERENTE A PRORRATA DE SU PARTICIPACION EN EL CAPITAL SOCIAL, LA COMUNICACION DEL ACCIONISTA DEBE CONTENER EL NOMBRE DEL POSIBLE COMPRADOR, Y, SI ES PERSONA JURIDICA, EL DE SUS PRINCIPALES SOCIOS O ACCIONISTAS, EL NUMERO Y CLASE DE ACCIONES QUE QUIERA TRANSFERIR, EL PRECIO, FORMA DE PAGO Y DEMAS CONDICIONES DE LA TRANSFERENCIA. EL DERECHO DE ADQUISICION PREFERENTE SOLO PODRA SER EJERCIDO SI SE RESPETAN LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA COMUNICACION DEL ACCIONISTA. EN CASO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES A TITULO GRATUITO U ONEROSO DISTINTO A LA COMPRAVENTA, EL PRECIO DE ADQUISICION POR ACCION SERA EL DE VALOR CONTABLE DE LA ACCION, QUE RESULTA DE LA DIVISION ENTRE EL PATRIMONIO NETO AJUSTADO POR INFLACION A LA FECHA LA COMUNICACION DEL ACCIONISTA ENTRE EL NUMERO TOTAL DE ACCIONES.

7.2. EL ACCIONISTA PODRA TRANSFERIR A TERCEROS NO ACCIONISTAS LAS ACCIONES EN LAS CONDICIONES COMUNICADAS A LA SOCIEDAD, CUANDO HAYAN TRANSCURRIDO SESENTA (60) DIAS DE HABER PUESTO EN CONOCIMIENTO DE ESTA SU PROPOSITO DE TRANSFERIR, SIN QUE LA SOCIEDAD Y/O LOS DEMAS ACCIONISTAS HUBIERAN COMUNICADO SU VOLUNTAD DE EJERCER SU DERECHO DE PREFERENCIA.

7.3. CADA UNO DE LOS ASIENTOS DEL LIBRO EN EL QUE SE LLEVE LA MATRICULA DE ACCIONES DEBERA ESTAR SUSCRITO POR EL GERENTE

Página Número 3

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

34226210

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2025 – 5154032

Partida Registral N°: 15948052

12/08/2025 10:30:32

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 15948052 INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS ASTER COSTANERA 1010 S.A.C.
--	--

GENERAL.

7.4 LA TRANSMISION DEL CERTIFICADO DE ACCIONES SE PODRA ACREDITAR CON LA ENTREGA A LA SOCIEDAD DEL CERTIFICADO CEDIDO A NOMBRE DEL ADQUIRIENTE O POR CUALQUIER MEDIO ESCRITO. LA SOCIEDAD SOLO ACEPTARA LA CESION POR QUIEN APAREZCA EN SU MATRICULA COMO PROPIETARIO DE LA ACCION O POR SU REPRESENTANTE.

ARTICULO OCTAVO.

LA SOCIEDAD CONSIDERA PROPIETARIO A QUIEN APAREZCA COMO TAL EN LA MATRICULA DE ACCIONES.

ARTICULO NOVENO.

LAS ACCIONES SON INDIVISIBLES. LOS COPROPIETARIOS DE UNA O MAS ACCIONES DEBERAN DESIGNAR UN REPRESENTANTE COMUN ANTE LA SOCIEDAD, QUIEN ESTABA A CARGO DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE SOCIO, SIN PERJUICIO QUE LOS COPROPIETARIOS RESPONDAN FRENTE A LA SOCIEDAD DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA CALIDAD DE ACCIONISTAS.

ARTICULO DECIMO.

EN EL AUMENTO DE CAPITAL POR NUEVOS APORTES, LOS ACCIONISTAS TIENEN DERECHO PREFERENTE PARA SUSCRIBIR, A PRORRATA DE SU PARTICIPACION ACCIONARIA, LAS ACCIONES QUE SE CREEN. ESTE DERECHO ES RENUNCIABLE Y TRANSFERIBLE.

TITULO III.

DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD.

ARTICULO UNDECIMO.

LOS ORGANOS DE LA SOCIEDAD EN ORDEN JERARQUICO SON:

PRIMERO: LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS;

SEGUNDO: LA GERENCIA.

TITULO IV.

DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

ARTICULO DUODECIMO.

12.1 LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS ES EL ORGANO SUPREMO DE LA SOCIEDAD Y SE COMPONE DE TODOS LOS TITULARES DE ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL O QUIENES REPRESENTAN SUS DERECHOS, SIEMPRE QUE DE ACUERDO A LA LEY Y AL ESTATUTO TENGAN DERECHO A CONCURRIR A LAS REUNIONES.

12.2 DICHOS ACCIONISTAS CONSTITUIDOS EN JUNTA GENERAL DECIDEN SOBRE LOS ASUNTOS QUE SEGUN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ESTE ESTATUTO SON DE SU COMPETENCIA. TODOS LOS ACCIONISTAS, INCLUSO LOS DISIDENTES Y LOS QUE NO HAN PARTICIPADO EN LA REUNION, QUEDAN SOMETIDOS A LOS ACUERDOS QUE ADOpte VALIDAMENTE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

ARTICULO DECIMO TERCERO.

LOS ACCIONISTAS PODRAN HACERSE REPRESENTAR POR PERSONAS NATURALES MENCIONADAS EN EL ARTICULO 243° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES O POR CUALQUIER OTRA PERSONA DESIGNADA CONFORME AL PARRAFO SIGUIENTE. LA REPRESENTACION DEBERA CONSTAR POR ESCRITO Y CON CARACTER ESPECIAL PARA CADA JUNTA GENERAL, SALVO QUE SE TRATE DE PODERES OTORGADOS POR ESCRITURA PUBLICA. EL PODER DEBERA SER REGISTRADO ANTE LA SOCIEDAD CON UNA ANTICIPACION NO MENOR DE VEINTICUATRO HORAS A LA HORA FIJADA PARA LA CELEBRACION DE LA JUNTA

Página Número 4

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

34226210

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2025 – 5154032

Partida Registral N°: 15948052

12/08/2025 10:30:32

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 15948052
INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS ASTER COSTANERA 1010 S.A.C.	

GENERAL.

ARTICULO DECIMO CUARTO.

14.1. LAS SESIONES DE JUNTA GENERAL SE LLEVARAN A CABO EN CUALQUIER CIUDAD DEL PERU O DEL EXTRANJERO, EN EL LUGAR QUE DESIGNE LA JUNTA UNIVERSAL.

14.2. TENDRA DERECHO DE ASISTIR A LAS JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS, LOS TITULARES DE ACCIONES CON DERECHO A VOTO QUE ESTEN ANOTADOS EN LA MATRICULA DE ACCIONES DOS DIAS ANTES DE LA CELEBRACION DE LA JUNTA.

ARTICULO DECIMO QUINTO.

15.1. EN LOS CASOS DE JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS LA CONVOCATORIA SERA REALIZADA CON UNA ANTICIPACION NO MENOR DE DIEZ DIAS A LA FECHA ESTABLECIDA PARA LA CELEBRACION DE LA JUNTA. EN LOS DEMAS CASOS LA CONVOCATORIA SERA EFECTUADA CON UNA ANTICIPACION NO MENOR DE TRES (3) DIAS. LA CONVOCATORIA PODRA REALIZARSE MEDIANTE ESQUELAS CON CARGO DE RECEPCION, FACSIMIL, CORREO ELECTRONICO U OTRO MEDIO DE COMUNICACION QUE PERMITA OBTENER CONSTANCIA DE RECEPCION, DIRIGIDAS AL DOMICILIO O A LA DIRECCION DESIGNADA POR EL ACCIONISTA A ESTE EFECTO. CUALQUIERA QUE SEA EL MEDIO, LA CONVOCATORIA DEBERA CONTENER EL LUGAR, DIA, HORA DE CELEBRACION DE LA JUNTA, LOS TEMAS A TRATAR, ASI COMO EL LUGAR, DIA Y HORA EN EL QUE, SI FUERA NECESARIO, SE REUNIRA LA JUNTA GENERAL EN SEGUNDA CONVOCATORIA. ENTRE LA PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA NO PODRA MEDIAR MENOS DE TRES (3) NI MAS DE DIEZ (10) DIAS.

15.2. SI LA JUNTA GENERAL DEBIDAMENTE CONVOCADA NO SE CELEBRA EN PRIMERA CONVOCATORIA Y NO SE HUBIESE PREVISTO EN EL AVISO LA FECHA PARA UNA SEGUNDA CONVOCATORIA, ESTA DEBE SER CITADA CON LOS MISMOS REQUISITOS QUE LA PRIMERA, Y CON LA INDICACION QUE SE TRATA DE SEGUNDA CONVOCATORIA, DENTRO DE LOS DIEZ DIAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA JUNTA NO CELEBRADA Y, POR LO MENOS, CON TRES (3) DIAS DE ANTELACION A LA FECHA DE LA SEGUNDA REUNION.

15.3. LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS PUEDE CELEBRARSE SIN NECESIDAD DE CONVOCATORIA PREVIA EN CUALQUIER OPORTUNIDAD Y LUGAR, INCLUSO EN EL EXTRANJERO, CUANDO ESTAN REPRESENTADAS LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO, Y SUS TITULARES O REPRESENTANTES ACUERDEN UNANIMEMENTE LA CELEBRACION DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LOS ASUNTOS QUE DEBAN SER TRATADOS EN LA MISMA.

ARTICULO DECIMO SEXTO.

DESDE EL DIA DE LA CONVOCATORIA, LOS DOCUMENTOS, MOCIONES Y PROYECTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DE LA JUNTA GENERAL DEBEN ESTAR A DISPOSICION DE LOS ACCIONISTAS EN LAS OFICINAS DE LA SOCIEDAD O EN LUGAR DE CELEBRACION DE LA JUNTA GENERAL, DURANTE EL HORARIO DE OFICINA DE LA SOCIEDAD.

ARTICULO DECIMO SETIMO.

17.1. PARA LA CELEBRACION DE LAS JUNTAS GENERALES, SALVO EN EL CASO DEL ARTICULO SIGUIENTE, SE REQUIERE EN PRIMERA CONVOCATORIA LA CONCURRENCIA DEL 60% (SESENTA POR CIENTO) DE LAS ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO, Y EN SEGUNDA CONVOCATORIA BASTARA LA

Página Número 5

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

34226210

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2025 – 5154032

Partida Registral N°: 15948052

12/08/2025 10:30:32

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 15948052
INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS ASTER COSTANERA 1010 S.A.C.	

CONCURRENCIA DE CUALQUIER NUMERO DE ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO. 17.2. LOS ACUERDOS SE ADOPTARAN CON EL VOTO FAVORABLE DE LA MAYORIA ABSOLUTA DE LAS ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO REPRESENTADAS EN LA JUNTA.

ARTICULO DECIMO OCTAVO.

18.1 PARA LA CELEBRACION DE LAS JUNTAS GENERALES EN LAS QUE TRATE SOBRE EL AUMENTO O REDUCCION DEL CAPITAL SOCIAL, MODIFICACION DEL ESTATUTO, EMISION DE OBLIGACIONES, ENAJENACION EN UN SOLO ACTO DE ACTIVOS CUYO VALOR CONTABLE EXCEDA EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD, TRANSFORMACION, FUSION, ESCISION REORGANIZACION O DISOLUCION DE LA SOCIEDAD, ASI COMO RESOLVER SOBRE SU LIQUIDACION, SE REQUIERE, EN PRIMERA CONVOCATORIA, LA CONCURRENCIA DE AL MENOS DOS TERCIOS DE LAS ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO.

18.2. EN SEGUNDA CONVOCATORIA BASTARA LA CONCURRENCIA DE AL MENOS TRES QUINTAS PARTES DE LAS ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO.

18.3. LOS ACUERDOS SE ADOPTARAN POR UN NUMERO DE ACCIONES QUE REPRESENTA AL MENOS LA MAYORIA ABSOLUTA DE LAS ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO.

ARTICULO DECIMO NOVENO.

LAS JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS SERAN PRESIDIDAS POR EL SOCIO MAYORITARIO, O, EN SU DEFECTO, POR LA PERSONA QUE ELIJA LA JUNTA POR MAYORIA DE ACCIONES SUSCRITAS REPRESENTADAS EN LA SESION. EL CARGO DE SECRETARIO DE LA JUNTA SERA EJERCIDO POR EL GERENTE GENERAL O POR LA PERSONA QUE ELIJA LA JUNTA POR MAYORIA DE ACCIONES SUSCRITAS REPRESENTADAS EN LA SESION. EN CASO DE EMPATE EN LA ELECCION DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA JUNTA, SE ELEGIRA POR SORTEO ENTRE LOS EMPATANTES.

ARTICULO VIGESIMO.

LAS ACTAS DE SESION DE JUNTA GENERAL SERAN ASENTADAS EN UN LIBRO ESPECIALMENTE.

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.

HABRA JUNTA GENERAL OBLIGATORIA DE ACCIONISTAS DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DE CADA ACTO ADICIONALMENTE, PUEDEN CELEBRARSE JUNTAS DE ACCIONISTAS EN CUALQUIER OTRA OPORTUNIDAD SI ASI LO RESUELVE EL GERENTE GENERAL O LO DECIDEN LOS ACCIONISTAS EN JUNTA UNIVERSAL CONFORME AL ARTICULO 15.3 DEL ESTATUTO.

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.

CORRESPONDE A LA JUNTA GENERAL OBLIGATORIA DE ACCIONISTAS:

- A) PRONUNCIARSE SOBRE LA GESTION SOCIAL, EL BALANCE GENERAL Y LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS DEL EJERCICIO ANTERIOR;
- B) DECIDIR LIBREMENTE SOBRE LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES;
- C) ELEGIR AL GERENTE GENERAL Y DEMAS GERENTES;
- D) TRATAR CUALQUIER ASUNTO DE INTERES PARA LA SOCIEDAD, SIEMPRE QUE HUBIERAN SIDO MATERIA DE CONVOCATORIA.

ARTICULO VIGESIMO TERCERO.

CORRESPONDE TAMBIEN A LAS JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS:

- A) MODIFICAR ESTE ESTATUTO;
- B) AUMENTAR Y REDUCIR EL CAPITAL SOCIAL;

Página Número 6

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

34226210

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2025 – 5154032

Partida Registral N°: 15948052

12/08/2025 10:30:32

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 15948052
INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS ASTER COSTANERA 1010 S.A.C.	

C) EMITIR OBLIGACIONES;
D) ACORDAR LA ENAJENACION, EN UN SOLO ACTO, DE ACTIVOS CUYO VALOR CONTABLE EXCEDA EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD;
E) DISPONER INVESTIGACIONES Y AUDITORIAS ESPECIALES;
F) ACORDAR LA TRANSFORMACION, FUSION, ESCISION, REORGANIZACION Y DISOLUCION DE LA SOCIEDAD, ASI COMO RESOLVER SOBRE SU LIQUIDACION;
G) RESOLVER EN LOS CASOS EN QUE LA LEY O EL ESTATUTO DISPONGAN SU INTERVENCION.

TITULO V.

DE LA GERENCIA.

ARTICULO VIGESIMO CUARTO.

24.1. NO HABIENDO DIRECTORIO, TODAS LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN LA "LEY" PARA ESTE ORGANO SOCIETARIO SERAN EJERCIDAS POR EL GERENTE GENERAL, CUYO CARGO ES POR TIEMPO INDEFINIDO.

24.2. LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE GENERAL Y UNO O MAS GERENTES QUE SERAN NOMBRADOS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. EN CASO DE DESIGNARSE MAS DE UN GERENTE DEBERA SEÑALARSE CUAL DE ELLOS SERA EL GERENTE GENERAL; CASO CONTRARIO SE ENTENDERA QUE EL PRIMERO DE LOS DESIGNADOS EJERCERA TAL CARGO.

24.3 EL GERENTE GENERAL, GOZARA SIN LIMITACION ALGUNA DE LAS FACULTADES CONFERIDAS DE PLENO DERECHO AL CARGO DE GERENTE GENERAL SEGUN LO SEÑALADO EN LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES; SIN PERJUICIO DE ELLO, SIN QUE SE CONSIDERE DE FORMA LIMITATIVA, SINO MERAMENTE ENUMERATIVA, EL GERENTE GENERAL TENDRA LAS ATRIBUCIONES SIGUIENTES Y LAS PODRA EJERCER A SOLA FIRMA:

24.3.1. FACULTADES DE REPRESENTACION ADMINISTRATIVA - CLASE A:

A. DIRIGIR Y CAUTELAR TODOS LOS NEGOCIOS Y ACTIVIDADES SOCIALES, ADMINISTRANDO Y ORGANIZANDO LAS OFICINAS DE LA SOCIEDAD Y DETERMINANDO SUS GASTOS, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO SOCIAL Y LOS ACUERDOS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

B. SUSCRIBIR TODO TIPO DE MINUTAS Y ESCRITURAS PUBLICAS DE ACUERDO CON LAS FACULTADES CONTRACTUALES QUE LE FUESEN OTORGADAS.

C. EMITIR CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES RESPECTO DE LOS LIBROS Y REGISTROS DE LA SOCIEDAD.

D. CONTROLAR Y VIGILAR LA BUENA MARCHA DE LA ADMINISTRACION Y DEL OBJETO SOCIAL.

E. EXAMINAR Y REVISAR LAS CUENTAS Y EL BALANCE, SUSCRIBIR LOS BALANCES Y ESTADOS FINANCIEROS.

F. OTORGAR COPIAS Y CONSTANCIAS CERTIFICADAS DE LOS ACUERDOS DE LAS JUNTAS GENERALES Y DE LOS LIBROS SOCIALES.

G. CONTRATAR AUDITORIAS SEGUN EL ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL.

H. EJECUTAR LAS DISPOSICIONES DEL ESTATUTO Y DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA GENERAL.

I. SUSCRIBIR LA CORRESPONDENCIA DE LA SOCIEDAD A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.

J. SUSCRIBIR CARTAS SIMPLES O NOTARIALES EN LOS ASUNTOS QUE LE SON PROPIOS, INCLUYENDO CARTAS NOTARIALES DIRIGIDAS A CLIENTES.

K. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODO TIPO DE PERSONAS NATURALES,

Página Número 7

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

34226210

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2025 – 5154032

Partida Registral N°: 15948052

12/08/2025 10:30:32

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 15948052 INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS ASTER COSTANERA 1010 S.A.C.
--	--

JURIDICAS, ENTIDADES PRIVADAS O PUBLICAS, ENTENDIENDOSE POR TALES, ENTRE OTRAS, A LAS AUTORIDADES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS, LABORALES, MUNICIPALES, POLITICAS O POLICIALES, EN CUALQUIER LUGAR DEL PAIS O DEL EXTRANJERO, SIN NECESIDAD DE PODERES ESPECIFICOS PARA TALES ACTOS.

24.3.2. FACULTADES LABORALES - CLASE B:

A) CELEBRAR Y SUSCRIBIR CON LOS TRABAJADORES, SEA INDIVIDUAL O COLECTIVAMENTE, TODO TIPO DE CONVENIOS Y CONTRATOS.

B) CONTRATAR PERSONAL, DESPEDIRLO, AMONESTARLO, SUSPENDERLO Y APLICAR OTRAS SANCIONES, ACEPTAR RENUNCIAR, DISPONER Y/O NEGOCIAR CONDICIONES DE TRABAJO Y MODIFICARLAS. EN GENERAL, SUSCRIBIR CUALQUIER CONTRATO LABORAL EN TODAS SUS MODALIDADES NO PROHIBIDAS LEGALMENTE.

C) AMONESTAR, SANCIONAR, EMITIR MEMORANDUM, SUSPENDER, REEMPLAZAR, SEPARAR Y/O CESAR A CUALQUIER TRABAJADOR, EMITIR CARTAS DE PREAVISO DE DESPIDO, INICIAR PROCEDIMIENTOS DE DESPIDO, DESPEDIR A CUALQUIER TIPO DE PERSONAL, RENOVAR CONTRATOS BAJO CUALQUIER MODALIDAD; Y EN GENERAL ESTARA AUTORIZADO A DECIDIR DEFINITIVAMENTE Y SUSCRIBIR CUALQUIER OTRO ACTO DESTINADO A REGULAR LAS RELACIONES LABORALES CON CUALQUIER TIPO DE EMPLEADOS.

D) CREAR, ASIGNAR, MODIFICAR O ELIMINAR PUESTOS DE TRABAJO.

E) DETERMINAR LAS CIRCUNSTANCIAS QUE AMERITEN SOLICITAR LA SUSPENSION DE LAS LABORES ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DE TRABAJO.

F) INICIAR Y TRAMITAR PROCEDIMIENTOS DE CESE COLECTIVO.

G) DETERMINAR TODO LO RELATIVO A LAS JORNADAS Y HORARIOS DE TRABAJO, ASI COMO AL DIA DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO Y A LAS VACACIONES ANUALES.

H) EFECTUAR TODO TIPO DE INVESTIGACIONES PRIVADAS O PUBLICAS, SEGUN SEA EL CASO, SOBRE CUALQUIER MATERIA VINCULADA CON EL AMBITO LABORAL.

I) ESTABLECER REMUNERACIONES, BONIFICACIONES Y CUALQUIER OTRA ASIGNACION DE CARACTER LABORAL.

J) EXTENDER Y SUSCRIBIR BOLETAS DE PAGO, LIQUIDACIONES POR TIEMPO DE SERVICIOS, CERTIFICADOS DE REMUNERACIONES, LIQUIDACIONES DE PARTICIPACION EN LAS UTILIDADES, CERTIFICADOS DE TRABAJO, CONSTANCIA DE CESE PARA RETIRO DE DEPOSITOS DE LAS COMPENSACIONES POR TIEMPO DE SERVICIOS, FORMULARIOS O DECLARACIONES PARA EL PAGO DE APORTACIONES SOCIALES ANTE LA OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL, ESSALUD Y ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES, SOLICITUDES PARA EL REEMBOLSO DE SUBSIDIOS, SOLICITUDES PARA EL OTORGAMIENTO DE PRESTACIONES A CARGO DE LAS ENTIDADES PREVISIONALES DE SALUD Y/O PENSIONES, CERTIFICADOS DE RETENCIONES DE IMPUESTO A LA RENTA ASI COMO LAS CERTIFICACIONES, DECLARACIONES O SOLICITUDES A ENTIDADES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL, INCLUYENDO LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES, SUSCRIBIR LAS COMUNICACIONES Y DOCUMENTOS DIRIGIDOS AL MINISTERIO DE TRABAJO, ESSALUD, SUNAFIL Y/O CUALQUIER OTRA ENTIDAD ADMINISTRATIVA VINCULADA AL ASPECTO LABORAL.

K) SUSCRIBIR CONTRATOS DE TRABAJO A PLAZO FIJO, DE NATURALEZA

Página Número 8

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

34226210

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2025 – 5154032

Partida Registral N°: 15948052

12/08/2025 10:30:32

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 15948052 INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS ASTER COSTANERA 1010 S.A.C.
--	--

TEMPORAL, ACCIDENTAL, DE OBRA O SERVICIO, EN TODAS SUS MODALIDADES; CONVENIOS DE FORMACION LABORAL Y CONVENIOS DE PRACTICAS PREPROFESIONALES Y PROFESIONALES CON NACIONALES O EXTRANJEROS.

L) AMONESTAR VERBALMENTE Y POR ESCRITO AL PERSONAL.

M) APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO.

N) NOMBRAR APODERADOS ESPECIALES, PUDIENDO DELEGAR CUALQUIERA DE LAS FACULTADES QUE EL POSEA.

O) OTORGAR CERTIFICADOS DE TRABAJO, CONSTANCIAS DE FORMACION LABORAL Y PRACTICAS PREPROFESIONALES Y PROFESIONALES.

24.3.3. FACULTADES CONTRACTUALES - CLASE C:

A) NEGOCIAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESOLVER O RESCINDIR, CEDER DERECHOS Y LA POSICION CONTRACTUAL, CELEBRAR CONTRATOS PREPARATORIOS (CONTRATOS DE OPCION SIMPLE, OPCION RECIPROCA Y COMPROMISO DE CONTRATAR), PACTAR CLAUSULAS COMPROMISORIAS O CLAUSULAS ARBITRALES, SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA, RESPECTO DE CADA UNO DE LOS CONTRATOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACION:

A.1) COMPRA Y/O VENTA DE BIENES MUEBLES Y/O INMUEBLES, PUDIENDO INCLUSIVE ENAJENAR EN UN SOLO ACTO, ACTIVOS CUYO VALOR CONTABLE EXCEDA EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL CAPITAL SOCIAL SIN NECESIDAD DE LA PREVIA APROBACION DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, ENTENDIENDOSE QUE LA DELEGACION DE ESTA FACULTAD NO ESTA LIMITADA A UNA SOLA OPERACION, SINO A TODAS AQUELLAS QUE RESULTEN NECESARIAS HASTA QUE ESTA FACULTAD SEA REVOCADA EXPRESAMENTE.

A.2) PERMUTA.

A.3) SUMINISTRO.

A.4) DONACION.

A.5) MUTUO CON O SIN GARANTIA ANTICRETICA, GARANTIA MOBILIARIA, HIPOTECARIA O DE CUALQUIER OTRA INDOLE.

A.6) SOLICITAR, ADQUIRIR, TRANSFERIR, DAR Y TOMAR EN LICENCIA O FRANQUICIA A NOMBRE DE LA EMPRESA, REGISTRO DE PATENTES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES Y/O CONCESIONES Y CELEBRAR CUALQUIER TIPO DE CONTRATO REFERENTE A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

A.7) ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLE E INMUEBLES.

A.8) ARRENDAMIENTO FINANCIERO Y RETRO-ARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASE-BACK).

A.9) COMODATO.

A.10) SUSCRIBIR Y CONSTITUIR FIDEICOMISOS DE TODO TIPO, ASI COMO TRANSFERIR EN DOMINIO FIDUCIARIO LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y/O FLUJOS DE LA SOCIEDAD.

A.11) FIANZA SIMPLE Y FIANZA SOLIDARIA.

A.12) CONTRATOS PREPARATORIOS Y SUBCONTRATOS.

A.13) OTORGAMIENTO DE GARANTIAS EN GENERAL COMO HIPOTECA, GARANTIA MOBILIARIA Y FIDEICOMISOS EN GARANTIA.

A.14) CANCELACIONES DE DEUDAS Y LEVANTAMIENTO DE GARANTIAS.

A.15) SEGUROS.

A.16) COMISION MERCANTIL, CONCESION PRIVADA Y PUBLICA, TRANSPORTES Y DISTRIBUCION.

A.17) CUALQUIER OTRO CONTRATO ATIPICO O INNOMINADO QUE REQUIERA CELEBRAR LA SOCIEDAD.

Página Número 9

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

34226210

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2025 – 5154032

Partida Registral N°: 15948052

12/08/2025 10:30:32

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 15948052 INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS ASTER COSTANERA 1010 S.A.C.
--	--

A.18) CUALQUIER CLASE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS (FUTUROS, FORWARDS, OPCIONES, SWAPS Y DEMAS DE DICHA NATURALEZA).

A.19) ACTOS DESTINADOS A TRANSFERIR O ADQUIRIR REGISTROS DE PATENTES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES Y/O CONCESIONES REFERENTES A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL.

A.20) CESION DE DERECHOS Y DE POSICION CONTRACTUAL SOBRE CUALQUIER DE LOS ACTOS, CONTRATOS, Y/O ACUERDOS SEÑALADOS EN ESTA SECCION.

A.21) OTORGAMIENTO DE TODO TIPO DE DERECHOS REALES, TALES COMO EL DE USUFRUCTO, SUPERFICIE, SERVIDUMBRE, ENTRE OTROS.

A.22) CELEBRAR CONTRATOS DE CONSORCIO, ASOCIACION EN PARTICIPACION, JOINT VENTURE O CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE COLABORACION EMPRESARIAL; PUDIENDO DELEGAR UNA O MAS FACULTADES PARA LOS FINES DE LA REPRESENTACION DEL CONSORCIO.

A.23) OTORGAR FIANZA SIMPLE Y SOLIDARIA, INCLUSO PARA GARANTIZAR OBLIGACIONES DE TERCEROS, SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA.

B) PARA ESTOS EFECTOS, PODRA SUSCRIBIR TODA CLASE DE ADENDAS, MODIFICACIONES, ACLARACIONES Y/O PRECISIONES A CUALQUIERA DE LOS ACTOS, CONTRATOS Y/O ACUERDOS SEÑALADOS EN ESTA SECCION.

C) ASIMISMO, SUSCRIBIRA TODA CLASE DE CONTRATOS, MINUTAS, INSTRUMENTOS PRIVADOS, ESCRITURAS PUBLICAS Y/O INSTRUMENTOS PUBLICOS, INCLUIDOS LOS CORRESPONDIENTES A LA CONSTITUCION DE SOCIEDADES U OTRAS PERSONAS JURIDICAS, ASI COMO CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NOTARIAL Y/O INSTRUMENTOS PUBLICOS Y/O PRIVADOS QUE SEAN NECESARIOS Y/O POR LOS QUE SE FORMALICEN CUALQUIERA DE LOS ACTOS, CONTRATOS Y/O ACUERDOS SEÑALADOS EN ESTA SECCION.

24.3.4. FACULTADES BANCARIAS Y FINANCIERAS - CLASE D

A) ABRIR Y CERRAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, DENTRO O FUERA DEL PAIS, TODO TIPO DE CUENTAS EN INSTITUCIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS, EN MONEDA NACIONAL Y/O EXTRANJERA, NEGOCIANDO, SUSCRIBIENDO Y ACORDANDO TODOS LOS TERMINOS, CONDICIONES Y DOCUMENTOS NECESARIOS PARA DICHO PROPOSITO.

B) EFECTUAR TODA CLASE DE DEPOSITOS E IMPOSICIONES, INCREMENTARLOS O RETIRARLOS, EFECTUAR TRANSFERENCIAS Y CAMBIOS EN LAS MODALIDADES DE LOS DEPOSITOS, EN FORMA PARCIAL O TOTAL.

C) CELEBRAR CONTRATOS DE LEASING O ARRENDAMIENTO FINANCIERO, COMPRAS VENTAS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, AUN CUANDO EL MONTO INVOLUCRADO SUPERE EL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DEL CAPITAL SOCIAL.

D) CONTRATAR TODA CLASE DE CREDITOS EN FORMA PASIVA O ACTIVA, CONTRATAR CARTAS DE CREDITO PARA IMPORTACION O EXPORTACION, FINANCIADAS O A LA VISTA, INCLUSO PRESTAMOS COMERCIALES O BANCARIOS INCLUYENDO CONTRATOS DE "ADVANCE ACCOUNT", CON O SIN GARANTIA, INCLUSO GARANTIAS PERSONALES COMO FIANZAS O AVALES Y REALES COMO GARANTIA MOBILIARIA E HIPOTECA DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA SOCIEDAD; EMITIR CARTAS FIANZAS BANCARIAS.

E) ABRIR Y CERRAR CAJAS DE SEGURIDAD, ASI COMO RETIRAR LOS FONDOS DEPOSITADOS EN ELLAS.

F) CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASING) Y RETIRO-ARRENDAMIENTO FINANCIERO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

G) CELEBRAR CONTRATOS DE LEASING OPERATIVO, FINANCIERO O LEASE

Página Número 10

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

34226210

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2025 – 5154032

Partida Registral N°: 15948052

12/08/2025 10:30:32

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 15948052 INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS ASTER COSTANERA 1010 S.A.C.
--	--

BACK.

H) COMPRAR Y VENDER MONEDA EXTRANJERA.

I) CONTRATAR, RENOVAR, ENDOSAR CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, CARTAS DE PORTE, GUIAS AEREAS, POLIZAS DE SEGUROS Y CERTIFICADOS DE DEPOSITO Y EN GENERAL TODOS LOS DOCUMENTOS DE TRANSPORTE INTERNACIONAL (MARITIMO, AEREO, TERRESTRE, FLUVIAL, LACUSTRE Y MULTIMODAL), ASI COMO COBRAR LAS CORRESPONDIENTES INDEMNIZACIONES EN CASO DE SINIESTRO.

J) EFECTUAR GASTOS, YA SEA EN ESPECIE O EN EFECTIVO, QUE SE HAGA POR MEDIO DE DEPOSITOS Y/O CONSIGNACIONES, OTORGANDO LOS CORRESPONDIENTES RECIBOS Y CANCELACIONES.

K) EFECTUAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, DEPOSITOS BANCARIOS BAJO CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES Y MONEDAS PERMITIDAS POR LA LEGISLACION PERUANA.

L) EFECTUAR TRANSFERENCIAS EN LINEA Y/O ABRIR CARTAS DE CREDITO VIA WIRE O FACSIMIL UTILIZANDO LOS "TEST CODES" DE LA SOCIEDAD.

M) EMITIR, AVALAR Y/O AFIANZAR, ENDOSAR EN PROPIEDAD Y/O PROCURACION Y/O GARANTIA, DESCOTAR PAGARES, FACTURAS CONFORMADAS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO COMPROBATORIO DE DEUDA.

N) COBRAR Y PROTESTAR PAGARES, FACTURAS CONFORMADAS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO COMPROBATORIO DE DEUDA.

O) GIRAR CHEQUES CONTRA SALDOS ACREEDORES O SOBREGIROS AUTORIZADOS, EMITIR CUALQUIER TIPO DE ORDENES DE PAGO Y AUTORIZAR CARGOS EN CUENTA; GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, REACEPTAR, RENOVAR, AVALAR Y DESCOTAR LETRAS DE CAMBIO, FACTURAS CONFORMADAS, CARTAS DE CREDITO, VALES O PAGARES, WARRANTS O CUALQUIER OTRO TIPO DE TITULO VALOR O DOCUMENTO DE CREDITO.

P) COBRAR Y PROTESTAR, LETRAS DE CAMBIO Y/O CHEQUES ASI COMO OBTENER LA CONSTANCIA DE "NO CONFORMIDAD CON EL PAGO" EMITIDA POR EL BANCO GIRADO.

Q) RETIRAR FONDOS DE INSTITUCIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS.

R) SOLICITAR CREDITO EN CUENTA CORRIENTE, AVANCE O SOBREGIRO BANCARIO.

S) SOLICITAR, CONTRATAR Y/O OBTENER O ACEPTAR FIANZAS Y/O FIANZAS SOLIDARIAS PARA GARANTIZAR OPERACIONES PROPIAS DE LA SOCIEDAD.

T) SOLICITAR LA APERTURA Y DESCOTAR CARTAS DE CREDITO SEAN ESTAS CONFIRMADAS, A LA VISTA O EN CUALQUIER MODALIDAD PERMITIDA.

U) EJECUTAR CARTAS DE CREDITO.

V) SOLICITAR PRESTAMOS BANCARIOS BAJO CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES Y MONEDAS PERMITIDAS POR LA LEGISLACION PERUANA.

W) EN LO REFERENTE A LA UTILIZACION Y MANEJO DE TITULOS VALORES, EN EL CASO DE LETRAS: ACEPTAR, AFECTAR, AVALAR, COBRAR, ENDOSAR, DESCOTAR, NEGOCIAR, GIRAR O EMITIR, PROTESTAR, REACEPTAR, RENOVAR; EN EL CASO DE PAGARES: AVALAR, COBRAR, ENDOSAR, DESCOTAR, NEGOCIAR, PROTESTAR, REFINANCIAR, SUSCRIBIR O EMITIR Y RENOVAR; EN EL CASO DE CHEQUES: COBRAR, ENDOSAR PARA ABONO EN CUENTA O A FAVOR DE TERCEROS, NEGOCIAR, EMITIR Y/O GIRAR CON SALDO Y GIRAR SIN SALDO EN SOBREGIRO; DE MODO GENERAL ACEPTAR REACEPTACIONES GIRANDO NUEVOS TITULOS VALORES; PRENDADOS, DEPOSITADOS EN CUSTODIA Y/O GARANTIA O

Página Número 11

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

34226210

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2025 – 5154032

Partida Registral N°: 15948052

12/08/2025 10:30:32

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 15948052 INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS ASTER COSTANERA 1010 S.A.C.
--	--

RETIRARLOS. LAS FACULTADES MENCIONADAS EN EL PRESENTE ITEM SON TODAS AQUELLAS RELACIONADAS A LA UTILIZACION Y MANEJO DE TITULOS VALORES CON EXCEPCION DE LOS QUE SE DERIVEN DE LA TRAMITACION DE RESTITUCION DE DERECHOS ARANCELARIOS -DRAWBACK.

X) EN LO REFERENTE AL DRAWBACK, LO QUE REPRESENTA LA EMISION DEL CHEQUE, NOTA DE CREDITO Y/O TITULO VALOR DISTINTO, PODRA REMITIR Y/O AUTORIZAR LA SOLICITUD DE RESTITUCION EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, RECABAR, RECOGER, COBRAR, TRANSFERIR A TERCEROS, ENDOSAR Y DEMAS FACULTADES QUE LE PERMITAN DAR USO Y MANEJO DE LOS MENCIONADOS TITULOS VALORES.

Y) CELEBRAR CONTRATOS DE RENTING EN LAS MODALIDADES QUE LA LEGISLACION LO PERMITA.

Z) SOLICITAR Y CONTRATAR CARTAS FIANZA O FIANZAS BANCARIAS; CELEBRAR CONTRATOS DE FIDEICOMISO, COMISION DE CONFIANZA, FACTORING, UNDERWRITING, ESCROW ACCOUNT, CREDITO EN CUENTA CORRIENTE, CREDITO DOCUMENTARIO Y CARTAS DE CREDITO, TARJETAS DE CREDITO, ADVANCE ACCOUNT, ADELANTO EN CUENTA CORRIENTE, MUTUOS DINERARIOS EN TODAS SUS MODALIDADES, DESCUENTOS, ANTICIPOS, EN FORMA INDIVIDUAL Y/O MEDIANTE LINEA DE CREDITO, PUDIENDO OBSERVAR ESTADOS DE CUENTA CORRIENTE, ASI COMO SOLICITAR INFORMACION SOBRE LAS OPERACIONES REALIZADAS EN SUS CUENTAS Y/O DEPOSITOS.

AA) PRESTAR AVAL Y OTORGAR FIANZA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, EN RESPALDO DE OBLIGACIONES DE TERCEROS ASI COMO EN RESPALDO DE OBLIGACIONES DEL PROPIO REPRESENTANTE.

BB) CONSTITUIR GARANTIA MOBILIARIA, INCLUSIVE EN LA MODALIDAD DE PRE CONSTITUCION, HIPOTECA, ANTICRESIS, FIDEICOMISO EN GARANTIA Y CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE GRAVAMEN, SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, EN RESPALDO DE OBLIGACIONES DE LA REPRESENTADA, ASI COMO DE OBLIGACIONES DEL PROPIO REPRESENTANTE Y/O DE TERCEROS, PUDIENDO AFECTAR CUENTAS, DEPOSITOS, TITULOS VALORES O VALORES MOBILIARIOS. ADEMAS, PODRA SOLICITAR SOBRE DICHOS GRAVAMENES LA EMISION DE TITULOS VALORES O VALORES CON ANOTACION EN CUENTA, SEA WARRANTS O TITULOS DE CREDITO HIPOTECARIO NEGOCIABLE.

CC) CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, DACION EN PAGO, COMODATO, USO, USUFRUCTO, SUPERFICIE, CESION DE DERECHOS Y CESION DE POSICION CONTRACTUAL, MUTUO DISENSO, TANTO DE MANERA ACTIVA COMO PASIVA, SOBRE TODA CLASE DE DERECHOS Y BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA REPRESENTADA; ASI COMO CELEBRAR CONTRATOS PREPARATORIOS.

DD) CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRAVENTA, PERMUTA, PROMESA DE COMPRAVENTA, OPCIONES Y ARRAS, PUDIENDO VENDER Y/O COMPRAR TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES Y/O MUEBLES, INCLUYENDO ACCIONES, BONOS, CERTIFICADOS BANCARIOS EN MONEDA EXTRANJERA O EN MONEDA NACIONAL, Y DEMAS VALORES MOBILIARIOS, ASI COMO REALIZAR OPERACIONES DE REPORTE.

EE) EFECTUAR COBROS DE GIROS Y DE TRANSFERENCIAS, EFECTUAR, ORDENAR Y AUTORIZAR CARGOS Y ABONOS EN CUENTAS; ORDENAR TRANSFERENCIAS, ASI COMO ACORDAR LA VALIDEZ DE TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS DE FONDOS POR FACSIMIL U OTROS MEDIOS SIMILARES, ENTRE CUENTAS PROPIAS, A FAVOR DE SI MISMO, O A FAVOR DE TERCEROS.

Página Número 12

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

34226210

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2025 – 5154032

Partida Registral N°: 15948052

12/08/2025 10:30:32

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 15948052 INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS ASTER COSTANERA 1010 S.A.C.
--	--

24.3.5. FACULTADES DE REPRESENTACION PROCESAL - CLASE E

A) REPRESENTAR LAS ACCIONES, PARTICIPACIONES E INTERESES DE LA SOCIEDAD ANTE LAS EMPRESAS DE LAS CUALES SEA ACCIONISTAS, SOCIO, ASOCIADA, GERENTE O MANDATARIO, ESPECIALMENTE EN JUNTAS GENERALES CON TODAS LAS FACULTADES RECONOCIDAS A LOS ACCIONISTAS O SOCIOS, SEGUN CORRESPONDA, HACIENDO USO DE DERECHOS DE VOTO O DE DECISION QUE CORRESPONDIERE A LA SOCIEDAD.

B) ASUMIR LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA PRACTICAR LOS ACTOS A QUE SE REFIERE EL CODIGO PROCESAL CIVIL, LA LEY GENERAL DE ARBITRAJE O PARA ACTUAR ANTE CUALQUIER TIPO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, O ANTE EL FUERO MILITAR CON LAS FACULTADES GENERALES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 74 Y LAS ESPECIALES DEL ARTICULO 75 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, TALES COMO PRESENTAR TODA CLASE DEMANDAS, Y DENUNCIAS, FORMULAR CONTRADICCIONES, MODIFICARLAS, Y/O AMPLIARLAS; RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIONES; DEDUCIR EXCEPCIONES Y/O DEFENSAS PREVIAS Y CONTESTARLAS; DESISTIRSE DEL PROCESO Y/O DE LA PRETENSION, ASI COMO DE ALGUN ACTO PROCESAL; ALLANARSE Y/O RECONOCER LA PRETENSION; CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACION PROCESAL; PRESTAR DECLARACION DE PARTE, OFRECER TODA CLASE DE MEDIOS PROBATORIOS, ASI COMO ACTUAR LOS QUE SE SOLICITEN; INTERPONER MEDIOS IMPUGNATORIOS Y DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA PERMITIDOS POR LA LEY Y DESISTIRSE DE DICHOS RECURSOS; SOLICITAR TODA CLASE DE MEDIDAS CAUTELARES, AMPLIARLAS Y/O MODIFICARLAS Y/O SUSTITUIRLAS Y/O DESISTIRSE DE LAS MISMAS; OFRECER CONTRACAUTELA; SOLICITAR EL OTORGAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES FUERA DEL PROCESO, ASI COMO LA ACTUACION DE MEDIOS PROBATORIOS PROVISTOS POR LA LEY; OFRECER TODOS LOS MEDIOS PROBATORIOS PREVISTOS POR LA LEY, ASI COMO Oponerse, IMPUGNAR, Y/O TACHAR LOS OFRECIDOS POR LA PARTE CONTRARIA; CONCURRIR A TODO TIPO DE ACTOS PROCESALES, SEAN ESTOS DE REMATE, MINISTRACION DE POSESION, LANZAMIENTO, EMBARGOS, SANEAMIENTO PROCESAL Y AUDIENCIAS CONCILIATORIAS O DE FIJACION DE PUNTOS CONTROVERTIDOS Y SANEAMIENTO PROBATORIO, DE PRUEBAS Y/O DE AUDIENCIA UNICAS, ESPECIALES Y/O COMPLEMENTARIAS; LAS FACULTADES PARA PODER INTERVENIR EN TODO ACTO PROCESAL, SE EXTIENDE INCLUSO, ADEMAS DE PODER INTERVENIR EN REMATES O SUBASTAS PUBLICAS PARA ADJUDICARSE AL INTERIOR DE LOS MISMOS, LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES MATERIA DEL RESPECTIVO PROCESO; SOLICITAR LA INHIBICION O PLANTEAR LA RECUSACION DE JUECES, FISCALES, VOCALES Y/O MAGISTRADOS EN GENERAL; SOLICITAR, LA ACUMULACION Y/O DESACUMULACION DE PROCESOS; SOLICITAR LA ACLARACION, CORRECCION Y/O PRESCRIPCION DE LOS RECURSOS, LA PRETENSION Y/O ACCION; SOLICITAR LA ACLARACION, CORRECCION Y/O CONSULTAS DE LAS RESOLUCIONES JUDICIALES; OFRECER Y/O COBRAR DIRECTAMENTE LO PAGADO O CONSIGNADO JUDICIALMENTE, ASIMISMO PARA RETIRAR CONSIGNACIONES.

C) SOMETER A ARBITRAJES, SEA DE DERECHO O DE CONCIENCIA, LAS CONTROVERSIAS EN LAS QUE PUEDA VERSE INVOLUCRADA LA SOCIEDAD,

Página Número 13

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

34226210

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2025 – 5154032

Partida Registral N°: 15948052

12/08/2025 10:30:32

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 15948052 INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS ASTER COSTANERA 1010 S.A.C.
--	--

SUSCRIBIENDO EL CORRESPONDIENTE CONVENIO ARBITRAL; ASI TAMBIEN RENUNCIAR AL ARBITRAJE, DESIGNAR AL ARBITRO Y/O ARBITROS Y/O INSTITUCION QUE HARA LAS FUNCIONES DE TRIBUNAL; PRESENTAR EL FORMULARIO DE SUMISION CORRESPONDIENTE Y/O PACTAR LAS REGLAS A LAS QUE SE SOMETERA EL PROCESO CORRESPONDIENTE Y/O DISPONER LA APLICACION DEL REGLAMENTO A QUE TENGA ESTABLECIDO LA INSTITUCION ORGANIZADORA, SI FUERA EL CASO; PRESENTAR ANTE EL ARBITRO O TRIBUNAL ARBITRAL LA POSICION DE LA SOCIEDAD, OFRECIENDO LAS PRUEBAS PERTINENTES; CONTESTAR LAS ALEGACIONES DE LA PARTE CONTRARIA Y OFRECER TODOS LOS MEDIOS PROBATORIOS ADICIONALES QUE ESTIME NECESARIOS; CONCILIAR Y/O TRANSIGIR Y/O PEDIR LA SUSPENSION Y/O DESISTIRSE DEL PROCESO ARBITRAL; SOLICITAR LA CORRECCION Y/O INTEGRACION DEL LAUDO ARBITRAL; PRESENTAR Y/O DESISTIRSE DE CUALQUIERA DE LOS RECURSOS IMPUGNATORIOS PREVISTOS EN LA LEY GENERAL DE ARBITRAJE CONTRA LOS LAUDOS; Y PRACTICAR TODOS LOS DEMAS ACTOS QUE FUERAN NECESARIOS PARA LA TRAMITACION DE LOS PROCESOS, SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA; SOLICITAR LA INTERRUPCION DEL PROCESO, SU SUSPENSION Y/O LA CONCLUSION DEL MISMO; LAS FACULTADES SE ENTIENDEN OTORGADAS PARA TODO EL PROCESO, INCLUSO PARA LA EJECUCION DE SENTENCIA Y EL COBRO DE COSTAS Y COSTOS.

D) EJERCER ESTAS FACULTADES ANTE TODA CLASE DE JUZGADOS Y TRIBUNALES ESTABLECIDOS POR LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL Y DEMAS ENTIDADES QUE, CONFORME A LA LEY, EJERCEN FACULTADES COACTIVAS O DE EJECUCION FORZADA.

E) ASUMIR LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD PARTICIPANDO EN LA NEGOCIACION Y CONCILIACION COLECTIVA, PRACTICAR TODOS LOS ACTOS PROCESALES PROPIOS DE ESTAS, SUSCRIBIR CUALQUIER ACUERDO, Y, LLEGADO EL CASO, LA CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 48 Y 49 DEL DECRETO LEY NRO. 25593, SU REGLAMENTO Y DEMAS NORMAS COMPLEMENTARIAS Y MODIFICATORIAS.

F) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD, ESPECIALMENTE EN PROCESOS PENALES, CON LAS FACULTADES ESPECIFICAS DE DENUNCIAR, PUDIENDO ACUDIR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD ANTE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU, SIN LIMITE DE FACULTADES.

G) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN PROCEDIMIENTOS DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL, YA SEA COMO SOLICITANTE EN AQUELLOS CASOS EN QUE LA PODERDANTE DEBA SEGUIR ANTES DE INICIAR UN PROCESO JUDICIAL O COMO INVITADO CUANDO SE CITE A LA PODERDANTE A UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL. EN AMBOS CASOS SE OTORGA EXPRESAMENTE A LOS APODERADOS LA FACULTAD DE CONCILIAR EXTRAJUDICIALMENTE Y DE DISPONER DEL DERECHO MATERIA DE CONCILIACION. ESTAS FACULTADES SE OTORGAN EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 13° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONCILIACION, DECRETO SUPREMO N° 014-2008-JUS. ASIMISMO, LA PODERDANTE FACULTA A LOS APODERADOS A CURSAR TODO TIPO DE DOCUMENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS, CARTAS, COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, AVISOS, PREAVISOS Y DEMAS DOCUMENTOS QUE SEAN NECESARIOS, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS FACULTADES OTORGADAS EN LAS CLAUSULAS ANTERIORES.

Página Número 14

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

34226210

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2025 – 5154032

Partida Registral N°: 15948052

12/08/2025 10:30:32

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 15948052 INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS ASTER COSTANERA 1010 S.A.C.
--	--

H) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD PUBLICA Y/O PRIVADA, INCLUIDAS TODAS LAS GESTIONES ANTE MUNICIPALIDADES DISTRITALES Y/O REGIONALES, MINISTERIOS, ORGANISMOS AUTONOMOS, LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y ADUANAS (SUNAT), AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION (PROINVERSION), INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (INDECOPI), MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES, SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL (SUNAFIL) A NIVEL NACIONAL, ANTE CUALQUIERA DE SUS DEPENDENCIAS REGIONALES; Y EN GENERAL ANTE CUALQUIER OTRA INSTITUCION AUTONOMA Y/O DEPENDIENTE DE OTRA, QUE TENGA INJERENCIA Y SE ENCUENTREN VINCULADAS A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y/O ECONOMICAS QUE EJECUTE LA SOCIEDAD.

I) ESTAS FACULTADES SE EXTIENDEN A REALIZAR TODAS LAS GESTIONES, TRAMITES, ACTOS, CELEBRAR CONTRATOS, ACUERDOS, TRANSACCIONES, PACTOS, PETICIONES A ORGANISMOS PUBLICOS Y/O PRIVADOS, PARTICIPAR EN CONCURSOS Y/O LICITACIONES; ASI COMO INTERPONER RECURSOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS, RECLAMACIONES, PRESENTAR DESCARGOS, CONTRADICCIONES, RECLAMACIONES, SOLICITAR INFORMACION SUSCRIBIR ACTAS Y CORRESPONDENCIA, SUSCRIBIR OFERTAS Y EXPEDIENTES QUE SE PRESENTEN SUSCRIBIR FORMULARIOS OFICIALES, ACEPTAR RESPONSABILIDAD, CUESTIONAR E INTERVENIR EN CUALQUIER TIPO DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR E INCLUSO HASTA SU IMPUGNACION EN VIA JUDICIAL.

J) DICHAS FACULTADES NO SON LIMITATIVAS, ENTENDIENDOSE QUE LAS FACULTADES DE REPRESENTACION OTORGADAS, SE EXTIENDE A TODAS LAS ACTUACIONES QUE, EN SU CONDICION DE ADMINISTRADO, LA SOCIEDAD TENGA LA NECESIDAD DE EJERCERLAS SIN LIMITACION ALGUNA.

K) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN PROCESOS DE SELECCION, PUBLICOS Y PRIVADOS, CUALQUIERA QUE FUERE LA MODALIDAD. RETIRAR LAS BASES, SOLICITAR ACLARACIONES Y CONSULTAS, SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS QUE FUEREN NEESARIOS PARA CUMPLIR CON LAS FORMALIDADES DE ACUERDO A LAS BASES Y REGLAMENTOS. INTERVENIR EN EL ACTO MISMO DE LA LICITACION, PUDIENDO HACER LAS ACLARACIONES Y PRESENTAR LOS ESCRITOS QUE ESTIME PERTINENTES, SUSCRIBIR LOS CONTRATOS NECESARIOS AL EFECTO. INTERVENIR EN LA EJECUCION DE LOS CONTRATOS, PRESENTAR VALORIZACIONES Y DEMAS EXIGENCIAS PROPIAS DE ESTOS PROCESOS Y SUSTITUIR Y REASUMIR ESTAS FACULTADAS CUANDO ESTIME CONVENIENTE.

24.3.6. FACULTADES DE DELEGACION - CLASE F:

DELEGAR Y/U OTORGAR TOTAL O PARCIALMENTE LAS FACULTADES QUE SE LES HAYA OTORGADO, LAS MISMAS QUE, SEGUN EL ACTO A REALIZARSE, PODRAN SER DELEGADAS MEDIANTE CARTA PODER SIMPLE, CARTA PODER CON FIRMA LEGALIZADA, PODER FUERA DE REGISTRO, O EN TODO CASO, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA; DICHAS DELEGACIONES PODRAN SER REVOCADAS POR LA JUNTA DE ACCIONISTAS, DE MANERA TOTAL O PARCIAL, EN EL MOMENTO QUE SE ESTIME CONVENIENTE, SIN EXPRESION DE CAUSA ALGUNA.

TITULO VI.

DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y APLICACION DE UTILIDADES.

ARTICULO VIGESIMO QUINTO.

25.1. EL EJERCICIO SOCIAL EMPIEZA EL PRIMERO DE ENERO Y TERMINA EL

Página Número 15

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

34226210

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2025 – 5154032

Partida Registral N°: 15948052

12/08/2025 10:30:32

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 15948052
INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS ASTER COSTANERA 1010 S.A.C.	

TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE CADA AÑO. LOS ESTADOS FINANCIEROS, LA MEMORIA ANUAL Y LA PROPUESTA DE DISTRIBUCION DE LAS UTILIDADES DEBEN RESULTAR, CON CLARIDAD Y RESCISION, LA SITUACION ECONOMICA Y FINANCIERA DE LA SOCIEDAD, EL ESTADO DE SUS NEGOCIOS Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL EJERCICIO VENCIDO.

25.2. LA UTILIDAD ANUAL SE APLICARA EN LA FORMA QUE ACUERDE LA JUNTA ANUAL OBLIGATORIA, PREVIA CONSTITUCION O, EN SU CASO, REPOSICION HASTA SU LIMITE DE LA RESERVA LEGAL.

25.2.1. LOS DIVIDENDOS QUE NO SE COBREN OPORTUNAMENTE NO DEVENGARAN INTERES DE NINGUNA CLASE. EL DERECHO A COBRAR EL DIVIDENDO CADUCA A LOS TRES (3) AÑOS, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SU PAGO ERA EXIGIBLE CONFORME AL ACUERDO DE DECLARACION DE DIVIDENDOS. LOS DIVIDENDOS CUYA COBRANZA HAYA CADUCADO INCREMENTAN LA RESEVA LEGAL.

TITULO VII.

DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION.

ARTICULO VIGESIMO SEXTO.

LA SOCIEDAD SE DISOLVERA POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS VIGENTES RECOGIDAS EN EL ART. 407° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

CUARTO.

SE DESIGNA COMO **GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD** AL SR. **SERGI CASAMITJANA PINEDA**, QUIEN MANIFIESTA SER DE NACIONALIDAD ESPAÑOL, DE PROFESION U OCUPACION EMPRESARIO, CON DOMICILIO EN AV. ALAMEDA EL CORREGIDOR NRO. 290, RESIDENCIAL CASA 134, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, IDENTIFICADO CON **CARNE DE EXTRANJERIA N° 008383404**, QUIEN PODRA EJERCER TODAS LAS FACULTADES CONCEDIDAS POR LA MISMA LEY GENERAL DE SOCIEDAD Y, SIN SER LIMITATIVAS, SINO MERAMENTE ENUNCIATIVAS, LAS SEÑALADAS EN EL ARTICULO 24° DEL PRESENTE ESTATUTO.

ASISIMO, SE DESIGNA COMO APODERADOS DE LA SOCIEDAD POR PLAZO INDEFINIDO A LAS SIGUIENTES PERSONAS:

• **AURELIO JOSE MOREYRA CAMINO** IDENTIFICADO CON **DNI NRO. 74244563**, PARA QUE, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, PUEDA REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS:

- SUSCRIBIR A SOLA FIRMA, CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE BIEN FUTURO SOBRE CUALQUIERA DE LOS PROYECTOS EN LOS QUE INTERVENGA LA SOCIEDAD,

- NEGOCIAR CONTRATOS Y CERRAR VENTAS, SEGUN LO MAS FAVORABLE PARA LA SOCIEDAD.

- PODRA SUSCRIBIR TODO TIPO DE ADENDAS SOBRE LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE BIEN FUTURO; PODRA MODIFICAR FORMAS DE PAGO, PRORROGAR FECHAS DE ENTREGA Y/O MODIFICAR CUALQUIER OTRO TIPO DE CONDICION Y/O CLAUSULA DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE BIENES FUTUROS.

- PODRA SUSCRIBIR CONTRATOS, MINUTAS, ESCRITURAS PUBLICAS Y/O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO PRIVADO Y/O PUBLICO VINCULADO A LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE BIEN FUTURO Y SUS ADENDAS.

- PODRA NEGOCIAR Y CONTRATAR SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y MARKETING PROPIOS DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD INMOBILIARIA; PARA ELLO,

Página Número 16

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

34226210

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2025 – 5154032

Partida Registral N°: 15948052

12/08/2025 10:30:32

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 15948052
INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS ASTER COSTANERA 1010 S.A.C.	

PODRA SUSCRIBIR TODO TIPO DE CONTRATOS CON TERCEROS, NEGOCIAR EL PRECIO Y PACTAR LAS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS.

- PODRA CONTRATAR PERSONAL DEDICADO AL RUBRO DE VENTAS, PUBLICIDAD Y/O MARKETING, PARA ELLO, PODRA SUSCRIBIR CONTRATOS DE LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, FIJANDO EL PLAZO, MODO, CONTRAPRESTACION, ETC.; ASI COMO, CONTRATOS DE TRABAJO, FIJAR LA MODALIDAD DE CONTRATACION, ESTABLECER EL PLAZO, SUSCRIBIR ADENDAS, RENOVACIONES Y EN GENERAL, SUSCRIBIR CUALQUIER TIPO DE DOCUMENTO VINCULADO A TALES FUNCIONES

• **GIANCARLO CARBAJAL GALARZA**, IDENTIFICADO CON **DNI NRO. 47283132**, PARA QUE, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, PUEDA REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS:

- REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS MUNICIPALIDADES, EN TODOS SUS NIVELES, Y FRENTE A CUALQUIER ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO, PUDIENDO INICIAR TODA CLASE DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS, CUALQUIERA QUE FUERA LA NATURALEZA, Y EN GENERAL TODA CLASE DE TRAMITES ADMINISTRATIVOS, SIN EXCEPCION, PUDIENDO PRESENTAR TODA CLASE DE RECURSOS Y DECLARACIONES JURADAS, INICIAR Y SEGUIR CUALQUIER TIPO DE PROCESO Y/O PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, GESTION O TRAMITE; PRESENTAR TODA CLASE DE FORMULARIOS, ESCRITOS, CARTAS, DECLARACIONES, CERTIFICACIONES, SOLICITUDES, RECLAMACIONES E INTERPONER TODO TIPO DE RECURSOS COMO RECLAMACION, RECONSIDERACION, REVISION, APELACION, QUEJA, OPOSICION, NULIDAD, Y/O CUALQUIER OTRO RECURSO ADMINISTRATIVO Y/O IMPUGNATORIO PREVISTOS EN LA LEY, CON LA FINALIDAD DE FORMALIZAR LOS CONTRATOS Y/O ACTOS A QUE SE REFIEREN LAS FACULTADES OTORGADAS EN ESTE DOCUMENTO.

- ASIMISMO, PODRA SUSCRIBIR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CUALQUIER TIPO DE CONTRATO CON PROVEEDORES DE OBRA Y EMPRESAS QUE BRINDEN EL SERVICIO DE GERENCIAMIENTO DE OBRA; PUDIENDO NEGOCIAR LOS TERMINOS DEL ACUERDO, ACEPTAR OFERTAR, FORMULAR CONTRAPROPUESTAS; ASI COMO SUSCRIBIR CUALQUIER TIPO DE ADENDA, MODIFICACION O CLAUSULA ADICIONAL; ASIMISMO, PODRA ENVIAR CARTAS REQUIRIENDO EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION Y/O RESOLVER DEFINITIVAMENTE DICHOS CONTRATOS.

• **NORBERTO JOSE ROMERO PALACIOS**, IDENTIFICADO CON **DNI NRO. 45086293**, PARA QUE, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, PUEDA REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS:

- PODRA EJERCER TODAS LAS FACULTADES BANCARIAS Y FINANCIERAS - CLASE D, SEGUN LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 24.3.4. DEL ART. 24 DE LOS ESTATUTOS, CON EXCEPCION DE LAS FACULTADES QUE IMPLIQUEN DISPOSICION DE CAJA Y/O DINERO, YA SEA FISICO O MEDIANTE TRANSFERENCIAS.

- PODRA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD FRENTE A CUALQUIER TIPO DE INVERSIONISTA, PUDIENDO CELEBRAR Y SUSCRIBIR CUALQUIER TIPO DE CONTRATO DE INVERSION, CONSTITUIR FONDOS DE INVERSION, SUSCRIBIR Y CONSTITUIR TODA CLASE DE FIDEICOMISOS, ASI COMO TRANSFERIR EN DOMINIO FIDUCIARIO LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y/O FLUJOS DE LA SOCIEDAD, CELEBRAR CUALQUIER TIPO DE CONTRATO ASOCIATIVO, ETC. PUDIENDO, DE LA FORMA MAS AMPLIA POSIBLE, NEGOCIAR LAS CONDICIONES

Página Número 17

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

34226210

Publicidad Nro. 2025 - 5154032

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE

LIMA

Partida Registral N°: 15948052

12/08/2025 10:30:32

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 15948052 INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS ASTER COSTANERA 1010 S.A.C.
--	--

DEL CONTRATO SIEMPRE Y CUANDO ESTEN VINCULADOS AL GIRO ECONOMICO DE LA SOCIEDAD; PUDIENDO SUSCRIBIR CUALQUIER TIPO DE ADENDA, MODIFICACION O CLAUSULA ADICIONAL SOBRE LOS MISMOS, PARA ELLO, PODRA SUSCRIBIR CONTRATOS PRIVADOS, MINUTAS, ESCRITURAS PUBLICAS, ETC.

- ASIMISMO, PODRA SUSCRIBIR CONTRATOS DE PRESTAMO BANCARIOS O PRIVADOS, YA SEA QUE LA SOCIEDAD INTERVENGA EN CALIDAD DE MUTUANTE O MUTUATARIO, PUDIENDO PACTAR EL VALOR DEL PRESTAMO, LOS INTERESES, PENALIDADES. ETC.; ASI COMO SUSCRIBIR CUALQUIER TIPO DE ADENDA, MODIFICACION O CLAUSULA ADICIONAL SOBRE DICHO CONTRATO; PARA ELLO, PODRA SUSCRIBIR CONTRATOS PRIVADOS, MINUTAS, ESCRITURAS PUBLICAS, ETC.

- PODRA SOLICITAR Y CONTRATAR CARTAS FIANZA O FIANZAS BANCARIAS; CELEBRAR CONTRATOS DE FIDEICOMISO, COMISION DE CONFIANZA, FACTORING, UNDERWRITING, ESCROW ACCOUNT, CREDITO EN CUENTA CORRIENTE, CREDITO DOCUMENTARIO Y CARTAS DE CREDITO, TARJETAS DE CREDITO, ADVANCE ACCOUNT, ADELANTO EN CUENTA CORRIENTE, MUTUOS DINERARIOS EN TODAS SUS MODALIDADES, DESCUENTOS, ANTICIPOS, EN FORMA INDIVIDUAL Y/O MEDIANTE LINEA DE CREDITO, PUDIENDO OBSERVAR ESTADOS DE CUENTA CORRIENTE, ASI COMO SOLICITAR INFORMACION SOBRE LAS OPERACIONES REALIZADAS EN SUS CUENTAS Y/O DEPOSITOS.

El título fue presentado el 01/07/2025 a las 04:42:30 PM horas, bajo el N° **2025-01928551** del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 188.70 soles con Recibo(s) Número(s) 00733955-01.- LIMA, 04 de Julio de 2025. Presentación electrónica.


.....
MARIO ANTONIO BUSTINZA ROBLES
Registrador Público (e)
Zona Registral N° IX- Sede Lima